

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01375

Agréguese a los autos las gestiones de notificación al ejecutado a la dirección física diagonal 57 Sur No. 81 J- 75 Barrio Salem, con resultados negativos bajo la causal de devolución "*dirección no existe*".

No se accede al emplazamiento del demandado, dado que no se han intentado las labores de enteramiento en las direcciones físicas precisadas en la base de datos "Ubica Plus" acompañada como anexo de la demanda, esto es "*cl 40 # 50 este -08 cd Sucre barrio Soacha*", "*dg 57 #81 j-75 Bogotá*" y "*cl 40 # 50 -08 este cd Sucre Soacha*".

Por Secretaría remítase a Colpensiones la información requerida en la comunicación recibida el 1º de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez